

PAGOS POR DUPLICIDAD

1- ¿En qué consiste, para qué y cuándo realizarlo?

Cuando se realizan pagos duplicados en un mismo tributo, existe un saldo a favor sobre ese impuesto. Por lo tanto, este trámite permite hacer uso de ese saldo para compensar otra boleta.

2- ¿Dónde y en qué horario se realiza?

Se realiza en el Centro Cívico Municipal Av. Paraguay N°1240, Oficina de Mesa de Entrada General, en el horario de 08:00 a 13:30 hs.

3- ¿Quién puede efectuarlo?

Debe efectuarlo la persona titular del comercio en cuestión.

4- ¿Qué documentación se necesita para realizarlo?

El interesado debe dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Boletas originales del pago en relación.
- Fotocopia de las mismas.
- Nota por duplicado dirigida al Director General de Rentas, CPN Héctor Daher Petracchini.

5- ¿Qué costo tiene y donde se abona?

De acuerdo a la Ord. N° 14271, el sellado administrativo es de \$3,50 pesos y debe ser abonado en caja municipal.

6- ¿Qué otro dato se debe tener en cuenta?

En el caso de que el trámite lo inicie un tercero, el mismo deberá presentar la nota firmada por el titular, adjuntando los requisitos mencionados anteriormente.

ORGANISMO RESPONSABLE

Dirección General de Rentas Municipales
Centro Cívico Municipal – Paraguay 1.240
Horario de atención: 8:00 hs – 14:00 hs
Teléfono: (0387) 4160900 int.1591